

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



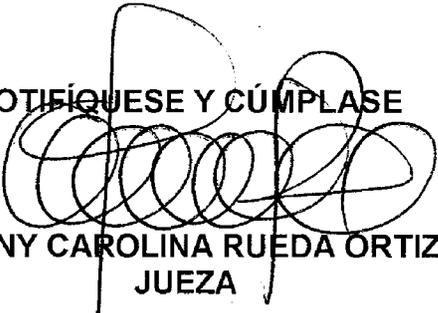
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 1 de febrero de 2018

REFERENCIA: POR DETERMINAR  
ACCIONANTE: OSCAR JAVIER OSUNA SOLER  
ACCIONADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00418-00

En atención a que la demanda fue presentada bajo las formalidades propias de una jurisdicción diferente, a fin de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 C.P.) y previo a cualquier análisis sobre los requisitos de la admisibilidad de la demanda, se concede a la parte demandante el termino de diez (10) días para que adecúe la demanda a las reglas procesales de la Ley 1437 de 2011(artículos 155 al 167), que rigen la presentación de los asuntos que deben ser sometidos al conocimiento de esta jurisdicción, de acuerdo al medio de control que pretenda ejercer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

l.B.

La anterior providencia emitida el 1 de febrero de 2018 se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_ Del 2 de febrero de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria 